

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

2154.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto n.º 47 de fecha 13 de julio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Como continuación del Decreto de esta Presidencia, registrado al n.º 46, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 104.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, aplicable en virtud de lo señalado en los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, vengo en decretar el cese de D.ª M.ª José Aguilar Martínez, como personal eventual de empleo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla 13 de julio de 2000.

La Secretaria Técnica Acctal.

Maria de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

2155.- Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al Precio Público por Suministro de Agua Potable, Cuarto Trimestre Año 1997 y Primer Trimestre Año 1998.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al Precio Público por Suministro de Agua Potable, Cuarto Trimestre Año 1997 y Primer Trimestre Año 1998, abarcará desde el próximo día 20 de julio de 2000 hasta el día 20 de octubre de 2000 ambos inclusive.

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles y en horario de 9'00 a 14'00 horas, con la presentación de la correspondiente carta de pago, en caso de recepción de la misma, en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Financieras:

- Banco Bilbao Vizcaya
- Banesto
- Banco Central Hispano

- Banco Exterior de España
- Banco Popular Español
- Banco de Santander
- Caja Postal
- Unicaja
- Caja Rural
- La Caixa
- Caja General de Granada

Encaso de la no recepción de la carta de pago en su domicilio, ésta podrá retirarse en las propias Oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón, núm. 5, Bajo, de lunes a viernes, y de 9'00 a 13'00 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla 13 de julio de 2000.

El Jefe del Servicio.

José Juan Imbroda Manuel De Villena.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

2156.- Siendo desconocido el domicilio de D. MOHAMED AHMIDO LAARBI, propietario del inmueble sito en C/. RIO ESLA N.º 23, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 27-06-2000, registrada al núm. 1767 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de informe de la Policía Local, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de Junio. VENGO EN DISPONER:

1.º Se inicie de oficio expediente de legalización de obras que se ejecutan en el inmueble